

Así lo debe esperar este, para el cual ha sido ya un feliz presagio la circunstancia de que mientras subían al cielo las preeces que en medio del terror y quebranto general producido por la última inundacion se elevaban al Altísimo suplicando la declinacion de los mayores males que se tocan ya de cerca, se haya hecho conocer la voluntad soberana de que se ampare al país libertándole de dichos males.

Benéfica y providencial ha intervenido S. M. acudiendo á dispensar consuelos y haciendo renacer la apagada esperanza. Así benigno el cielo derrame sobre la misma sus bendiciones y la inspire con su inmensa sabiduria para gloria de su reinado y prosperidad de la España.

Dejo ya de molestar la preciosa atencion de V. E. suplicándole se digne dispensar lo escaso de mi saber y aceptar este informe, como testimonio de mi celo en acudir al llamamiento de un servicio, y prenda de lo que me preocupan los males á que se halla sujeta la agricultura de mi país y la consecucion de los bienes que le es dado alcanzar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Figueras y Noviembre 10 de 1850.

Excmo. Señor.

*Narciso Fages de Romá.*

Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

#### NOTA.

En el epígrafe del §. 3.º página 212, donde dice *ciertos*, léase *ciertas*.

